



Resolución Jefatural No. 136 -2010-AGN/J

Lima, **10 MAR 2010**

VISTO el Informe N° 165 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Raúl E. Valera Córdova – Reg. N° 101466;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, de la Constancia de Escritura Pública Irregular de Compra Venta y Cancelación, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga **COMPAÑÍA ITALO PERUANA DE SEGUROS GENERALES;** debidamente representada por el señor Fernando Merino Gonzáles del Valle, a favor del señor Raúl Valera Córdova, con fecha quince de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, que se inicia en el folio N° 17,806 del protocolo número 491 de los registros del Ex - Notario Público Abraham Velarde Álvarez que consta de catorce fojas útiles; se nota que falta tomar las firmas de don Fernando Merino Gonzáles del Valle y de don Raúl Valera Córdova, dispensar las firmas de los testigo instrumentales Francisco Camus Olivares y don Lorenzo Cabrera Salazar y suscribir dicha Escritura Pública Irregular; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se expone, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público, Doctor Juan Bélfór Zárate del Pino** quien tomará las firmas de don Fernando Merino Gonzáles del Valle y de don Raúl Valera Córdova, dispensará las firmas de los testigos instrumentales Francisco Camus Olivares y don Lorenzo Cabrera Salazar y suscribirá dicha Escritura Pública Irregular en sustitución del citado Ex - Notario Público cesado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional